



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EN PRÉSTAMO UN ORDENADOR PORTÁTIL, DESTINADO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS CENTROS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DURANTE EL CURSO 2024-2025 QUE NO DISPONGAN DE UN ORDENADOR PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la Base 6 de la Resolución Rectoral de 7 de octubre de 2024, por la que se establece el procedimiento para obtener en préstamo un ordenador portátil, destinado a estudiantes matriculados en los centros propios de la Universidad de Sevilla durante el curso 2024-2025 que no dispongan de un ordenador para el normal desarrollo de las actividades académicas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1-Publicar en Anexo I de esta Resolución la adjudicación de un ordenador portátil en préstamo, a los solicitantes relacionados en el mismo.

2-Publicar en Anexo II de esta Resolución, los solicitantes pendientes de matriculación en el curso 2024-2025 en un título de grado o máster universitario en los centros propios de la Universidad de Sevilla, condicionando la adjudicación del préstamo del ordenador portátil a la justificación de dicha matriculación.

3.- Adjudicar un ordenador portátil a solicitantes que han presentado su solicitud fuera de plazo de solicitud que cumplen los requisitos contemplados en la convocatoria, por tener portátiles disponibles.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

**EL RECTOR,**  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

Código Seguro De Verificación	PMK2ZyYDCGRdOZTGUGYdSQ==	Fecha	05/11/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/PMK2ZyYDCGRdOZTGUGYdSQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/PMK2ZyYDCGRdOZTGUGYdSQ%3D%3D</a>		

